

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 184, párrafo segundo, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 20, del Reglamento de Sesiones de los Consejos General y Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mismas que establecen que, en las sesiones se reunirán sus integrantes en el salón de sesiones del Consejo, salvo que no se garanticen las condiciones de seguridad, como excepción se podrá sesionar en lugar distinto; en atención a la disposición citada y atendiendo las medidas de seguridad por razón de la pandemia que actualmente aqueja a nivel mundial y nacional, por Acuerdo 002/JE/28-01-2022, aprobado por la Junta Estatal del Instituto Electoral se determinó la ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-CoV2, suspendiendo con ello las actividades presenciales de los servidores públicos en las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, además del servicio al público en general, por ello, las reuniones por desarrollar en este periodo, sólo podrán realizarse mediante las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia, en consecuencia, los integrantes del Consejo General ingresaron a la dirección electrónica [meet.google.com/ rfx-pgzd-pwj](https://meet.google.com/rfx-pgzd-pwj), para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

La Consejera Presidenta: buenos días Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Cuarta Sesión Extraordinaria a la que oportunamente fuimos convocados, siendo las once horas con nueve minutos del día once de febrero del año dos mil veintidós, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

El Secretario del Consejo General: buenos días a todas y a todos, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Daniel Meza Loeza, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano Isaías Rojas Ramírez, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadano Marco Antonio Parral Soberanis, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadano Gerardo Robles Dávalos, representante de Morena; damos cuenta que están presentes cuatro Consejeras y dos Consejeros Electorales, y siete representaciones de Partidos Políticos, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, le solicito dar cuenta del Orden del Día, previsto para esta sesión ordinaria. -----

El Secretario del Consejo General: En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la

consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Cuarta Sesión Extraordinaria de Consejo General, está compuesto de cuatro puntos: -----

1.- Informe 010/SE/11-02-2022, relativo a la recepción de manifestaciones de intención de Organizaciones Ciudadanas interesadas en constituirse en Partido Político Local.

2.- Proyecto de Acuerdo 014/SE/11-02-2022, por el que se aprueban las segundas renovaciones de los encargos de despacho de las CC. Diana Fajardo Zaragoza, como Coordinadora de Participación Ciudadana, y Azucena Abarca Villagómez, como Coordinadora de lo Contencioso Electoral. Aprobación en su caso.

3.- Proyectos de Resoluciones por las que se aprueban la procedencia de la manifestación de intención presentadas por Organizaciones Ciudadanas para constituirse como Partido Político Local en el Estado de Guerrero. Aprobación en su caso.

3.1.- Proyecto de Resolución 008/SE/11-02-2022, por la que se aprueba la procedencia de la manifestación de intención presentada por la Organización Ciudadana denominada "Unidad y Transformación al Servicio de Guerrero A.C.", para constituirse como Partido Político Local en el Estado de Guerrero.

3.2.- Proyecto de Resolución 009/SE/11-02-2022, por la que se aprueba la procedencia de la manifestación de intención presentada por la Organización Ciudadana denominada "Guerrero Uniendo Esfuerzos por un México desarrollado, Asociación Civil", para constituirse como Partido Político Local en el Estado de Guerrero.

3.3.- Proyecto de Resolución 010/SE/11-02-2022, por la que se aprueba la procedencia de la manifestación de intención presentada por la Organización Ciudadana denominada "Movimiento Laborista Guerrero A.C.", para constituirse como Partido Político Local en el Estado de Guerrero.

3.4.- Proyecto de Resolución 011/SE/11-02-2022, por la que se aprueba la procedencia de la manifestación de intención presentada por la Organización Ciudadana denominada "Venciendo la Pobreza en Zonas Bulnerables, (SIC) A.C.", para constituirse como Partido Político Local en el Estado de Guerrero.

3.5.- Proyecto de Resolución 012/SE/11-02-2022, por la que se aprueba la procedencia de la manifestación de intención presentada por la Organización Ciudadana denominada "Volver al Origen, Asociación Civil.", para constituirse como Partido Político Local en el Estado de Guerrero.

3.6.- Proyecto de Resolución 013/SE/11-02-2022, por la que se aprueba la procedencia de la manifestación de intención presentada por la Organización Ciudadana denominada "Iniciativa Popular para Guerrero, A.C.", para constituirse como Partido Político Local en el Estado de Guerrero.

3.7.- Proyecto de Resolución 014/SE/11-02-2022, por la que se aprueba la procedencia de la manifestación de intención presentada por la Organización Ciudadana denominada "Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Guerrero, Asociación Civil", para constituirse como Partido Político Local en el Estado de Guerrero.

4.- Proyectos de Resoluciones por las que se tienen por no presentados los escritos de las manifestaciones de intención para constituirse como Partido Político Local en el Estado de Guerrero. Aprobación en su caso.

4.1.- Proyecto de Resolución 015/SE/11-02-2022, por la que se tiene por no presentado el escrito de la manifestación suscrita por el C. José Guadalupe González Rodríguez y la C. Karina Leyva Soto, para constituir un Partido Político Local en el Estado de Guerrero.

4.2.- Proyecto de Resolución 016/SE/11-02-2022, por la que se tiene por no presentado el escrito de la manifestación de intención suscrita por los CC. Dante Figueroa Galeana, Nazario Simón Navarrete y Bernardo Justo Cruz, para constituir un Partido Político Local en el Estado de Guerrero.

Es cuanto por lo que hace a los puntos del Orden del Día previstos para esta Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General, señora Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, el Orden del día del que se ha dado lectura queda a consideración de las y los integrantes del Consejo General por si alguien quisiera hacer uso de la voz. De no haber participaciones le solicito al Secretario del Consejo General someta a consideración y en su caso, aprobación el Orden del Día al que ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Orden del Día al cual he dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Muchas gracias, el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 30 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que hemos realizado una reunión previa de trabajo donde se analizaron dichos puntos solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte de esta sesión para entrar de manera directa a su análisis, discusión y aprobación, en su caso. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, en desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno.

El Secretario del Consejo General: El primer punto del Orden del Día es el Informe 010/SE/11-02-2022, relativo a la recepción de manifestaciones de intención de Organizaciones Ciudadanas interesadas en constituirse en Partido Político Local. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber intervenciones le solicito Secretario de cuenta del siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: El segundo punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 014/SE/11-02-2022, por el que se aprueban las segundas renovaciones de los encargos de despacho de las CC. Diana Fajardo Zaragoza, como Coordinadora de Participación Ciudadana, y Azucena Abarca Villagómez, como Coordinadora de lo Contencioso Electoral. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa. -----

La Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa: gracias Presidenta, buen día a todas y a todos quienes nos encontramos en esta sala virtual y a quienes nos siguen a través de las redes sociales, únicamente me quiero detener en este punto del Orden del Día, para manifestar que esta aprobación que realizaremos el día de hoy es por una

renovación para ocupar encargadurías de despacho del Servicio Profesional Electoral y, únicamente hacer este llamado, como lo he hecho en ocasiones anteriores a las compañeras que estaremos aprobando el día de hoy a que las actividades y las acciones encomendadas sean realizadas sobre todo basado en los principios rectores de la función electoral, con perspectiva de género y que es sin duda, la oportunidad que el Consejo General les está otorgando rinda frutos positivos para el trabajo colectivo del instituto y por el bien por supuesto, de quienes integramos este instituto electoral. Gracias Presidente. -----

La Consejera Presidenta: gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, alguien más desea hacer alguna intervención. Si no hay más intervenciones le solicito señor Secretario someta a consideración, y en su caso aprobación el acuerdo que nos ocupa.

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 014/SE/11-02-2022, por el que se aprueban las segundas renovaciones de los encargos de despacho de las CC. Diana Fajardo Zaragoza, como Coordinadora de Participación Ciudadana, y Azucena Abarca Villagómez, como Coordinadora de lo Contencioso Electoral. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, en desahogo del tercer punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno.

El Secretario del Consejo General: el tercer punto del Orden del Día son los Proyectos de Resoluciones por las que se aprueban la procedencia de la manifestación de intención presentadas por Organizaciones Ciudadanas para constituirse como Partido Político Local en el Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra el Consejero Amadeo Guerrero Onofre. -----

El Consejero Amadeo Guerrero Onofre: Gracias Consejera Presidenta, buenos días a todas y a todos, Consejeras y Consejeros, compañeros representantes de los partidos políticos, Secretario Ejecutivo, y ciudadanía que nos sigue a través de los diversos medios de comunicación social. En este punto, que se somete a la consideración de las y los integrantes de este Consejo General, se da cuenta de siete proyectos de Resolución por los que se propone a este Consejo General la procedencia de la manifestación de intención presentadas por las organizaciones ciudadanas denominadas “Unidad y Transformación al Servicio de Guerrero A.C.”; “Guerrero Uniendo Esfuerzos por un México desarrollado, A.C.”; “Movimiento Laborista Guerrero A.C.”; “Venciendo la Pobreza en Zonas Vulnerables, A.C.”; “Volver al Origen, A.C.”; “Iniciativa Popular para Guerrero, A.C.”, y “Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Guerrero, A.C.”, respectivamente. Son siete organizaciones ciudadanas por igual número de escritos de manifestación de intención y al respecto, cabe señalar que los escritos de intención fueron presentados ante este Instituto Electoral, dentro del plazo comprendido entre el 1º y el 31 de enero del presente año, mismos que cumplieron con los requisitos y formalidades establecidos en la Ley General de Partidos Políticos, en la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y en el Reglamento para la constitución y registro de partidos políticos locales; para tal efecto, adjuntaron la

documentación correspondiente, consistente en copia certificada del acta constitutiva de la Asociación Civil y boleta de inscripción en el registro público de la propiedad, así como copias simples de las credenciales de elector de cada una de las personas integrantes del comité u órgano equivalente, y de la persona Representante Legal de la organización ciudadana respectiva. En ese tenor, es que, ante el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios, se propone a este Consejo General la procedencia de las manifestaciones de intención referidas, y en consecuencia se estima procedente otorgar las constancias de aspirantes a Partidos Políticos Locales en el estado de Guerrero a las citadas organizaciones ciudadanas. De aprobarse las manifestaciones de intención, las organizaciones ciudadanas referidas en su calidad de aspirantes a Partidos Políticos Locales, a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2022, podrán realizar actos tendientes a recabar el porcentaje de afiliaciones requeridas por la ley, esto es, 6677 afiliadas y afiliados en el Estado, así como la acreditación de al menos 54 asambleas municipales o 18 asambleas distritales, según sea el caso; asimismo, deberán presentar con al menos cinco días previos a la realización de la primera asamblea, sus documentos básicos, esto es, la Declaración de Principios, su Programa de Acción y sus Estatutos, que someterán a la aprobación de las y los asistentes a las asambleas respectivas. Cabe precisar, que las organizaciones ciudadanas aspirantes a partidos políticos locales, a través de sus representantes legales respectivos, deberán informar mensualmente a este Instituto Electoral, sobre el origen y destino de sus recursos, dentro de los primeros diez días siguientes a que concluya el mes a reportar, en términos del calendario que para talefecto emita y le notifique la Comisión de Fiscalización de este Instituto, obligación que inicia a partir de la presentación de la manifestación de intención y concluye hasta que el Consejo General de este Instituto Electoral, emita la resolución sobre la procedencia o improcedencia del registro como partido político local, de esta manera dar cuenta que de aprobarse estas siete manifestaciones de intención tendríamos un total de 14 manifestaciones de intención aprobadas con la procedencia dado que cumplieron con todos los requisitos legales establecidos tanto en la Ley General de Partidos Políticos, en la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y en el Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales. Es cuanto Consejera Presidenta, Consejeras, Consejero, compañeros representantes. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejero Amadeo Guerrero, alguien más desea hacer alguna intervención. Si no hay más intervenciones le solicito señor Secretario someta a la votación el proyecto correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueban los Proyectos de Resoluciones por las que se aprueban la procedencia de la manifestación de intención presentadas por Organizaciones Ciudadanas para constituirse como Partido Político Local en el Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos los proyectos de resolución que se han dado cuenta, Presidenta.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, en desahogo del cuarto punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno.

El Secretario del Consejo General: el cuarto punto del Orden del Día son los Proyectos de Resoluciones por las que se tienen por no presentados los escritos de las manifestaciones de intención para constituirse como Partido Político Local en el Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra el Consejero Amadeo Guerrero Onofre. -----

El Consejero Amadeo Guerrero Onofre: Gracias Presidenta, Sobre este punto que se somete a consideración dos proyectos de resolución por los que se tienen por no presentados los escritos de manifestación de intención y primero permítanme referirme al proyecto de resolución identificado en el número 015/SE/11-02-2022, por el que se propone al Consejo General tener por no presentada la manifestación de intención suscrita por el C. José Guadalupe González Rodríguez y la C. Karina Leyva Soto, para constituir un Partido Político Local en el Estado de Guerrero. Lo anterior, bajo el argumento principal de que, si bien es cierto, la manifestación de intención se presentó el 31 de enero de 2022, esto es, dentro del plazo legal establecido, la misma no cumple con los requisitos formales contenidos en el artículo 11 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Guerrero, tales como, la denominación de la organización ciudadana que pretende constituirse como partido político local, la descripción del emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos ya existentes, el nombre y firma de las personas integrantes del comité u órgano equivalente que represente a la citada organización ciudadana, de conformidad con el acta constitutiva de la misma, el tipo de asambleas que pretendan realizar: municipales o distritales, según sea el caso, entre otros. Además, no presentó la documentación con la que se acredita la personalidad jurídica de la organización ciudadana, consistente en copia certificada del acta constitutiva de la Asociación Civil y boleta de inscripción en el registro público de la propiedad, así como copias simples de las credenciales de elector de cada una de las personas integrantes del comité u órgano equivalente, y de la persona Representante Legal de la organización ciudadana. Lo anterior, no obstante que se le concedió un plazo de tres días hábiles comprendido del 2 al 4 de febrero para que subsanara las omisiones referidas. Al respecto el artículo 13 del Reglamento para la Constitución y registro de partidos políticos locales dispone que en caso de que la organización ciudadana incumpliera algunos de los requisitos señalados en los artículos 11 y 12 del Reglamento, la Secretaría Ejecutiva haría del conocimiento de la organización ciudadana el error u omisión detectado mediante oficio dirigido a su representación legal para tal efecto la organización ciudadana contaría con un plazo improrrogable de tres días contados a partir del día siguiente al de la notificación, para subsanar los errores u omisiones que le fueron notificados y manifestar lo que a su derecho convenga y en caso de que no subsanaran dentro del plazo señalado se le tendría por no presentado el escrito de manifestación de intención. No pasa desapercibido para este órgano electoral que en el escrito de intención se solicitó una prórroga de 20 días para presentar la documentación correspondiente, sin embargo se considera que no ha lugar a dicha petición dado que la Ley General de Partidos Políticos, la Ley electoral local, el Reglamento para la constitución y registro de partidos políticos locales y la convocatoria emitida por este Consejo General el pasado 3 de diciembre de 2021, se establece con toda claridad y precisión que las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse en un partido político local deberán presentar la manifestación de intención en el mes de enero del año 2022, acompañando la documentación que acredite la personalidad jurídica de la asociación civil que si bien se hace referencia a la pandemia provocada por virus SARS-CoV2 (COVID-19) y su variante Omicron; así como el hecho de que, en función de esta, se ha limitado el aforo de espacios públicos o se ha limitado la presencia física de las personas que están en situación de vulnerabilidad al contraer la enfermedad citada y que la atención al público se ha visto disminuida en distintos órganos de gobierno, cabe señalar que todas las

autoridades, dependencias, órganos de gobierno y demás servicios, han reanudado sus actividades de forma gradual tomando las medidas de salud necesarias para hacer frente a la contingencia sanitaria y garantizar el ejercicio de sus funciones y atribuciones. Aunado a que la convocatoria fue emitida por este Consejo General desde el pasado 3 de diciembre de 2021, misma que fue difundida ampliamente a través de los distintos medios de comunicación social, por lo que, no existen constancias que acrediten que los solicitantes presentaron alguna imposibilidad para realizar los trámites necesarios y cumplir con los requisitos legales establecidos en la normativa aplicable. Tal es el caso que, con la aprobación de las manifestaciones de intención del día de hoy, 14 organizaciones ciudadanas han cumplido con toda la documentación y por tanto obtenido la calidad de aspirantes a partidos políticos locales. En ese sentido, es que se propone a este Consejo General tener por no presentadas las manifestaciones de intención suscrita por el Ciudadano José Guadalupe González Rodríguez y la Ciudadana Karina Leyva Soto, para constituir un Partido Político Local en el Estado de Guerrero, en términos del artículo 13 inciso c) del Reglamento para la constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Guerrero. Por otro lado, y tratándose del proyecto de resolución 016/SE/11-02-2022, por el que se tiene por no presentada la manifestación de intención suscrita por los CC. Dante Figueroa Galeana, Nazario Simón Navarrete y Bernardo Justo Cruz, para constituir un partido político local en el estado de Guerrero, lo anterior, dado el incumplimiento de los requisitos legales establecidos en los artículos 11 y 12 del Reglamento para la Constitución y registro de partidos políticos locales, consistente en la descripción del emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos ya existentes, el nombre y firma de las personas integrantes del comité u órgano equivalente que represente a la citada organización ciudadana, de conformidad con el acta constitutiva de la misma, el tipo de asambleas que pretendan realizar, ya sean municipales o distritales, según sea el caso. Además, de no presentar la documentación con la que se acredita la personalidad jurídica de la organización ciudadana, consistente en copia certificada del acta constitutiva de la Asociación Civil y boleta de inscripción en el registro público de la propiedad, así como copias simples de las credenciales de elector de cada una de las personas integrantes del comité u órgano equivalente, y de la persona Representante Legal de la organización ciudadana. Lo anterior, no obstante que se le concedió un plazo de tres días hábiles comprendido del 2 al 4 de febrero para que subsanaran las omisiones referidas, lo conducente es proponer a este Consejo General, tener por no presentada la manifestación de intención de referencia, tal y como lo establece el artículo 13, inciso c) del citado Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Guerrero. Es cuanto, Consejera Presidenta. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejero Amadeo Guerrero, alguien más desea hacer alguna intervención. Si no hay más intervenciones le solicito señor Secretario someta a la votación el proyecto correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueban los Proyectos de Resolución por las que se tienen por no presentados los escritos de las manifestaciones de intención para constituirse como Partido Político Local en el Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Presidenta podríamos dar por aprobado por unanimidad de votos los proyectos de resolución por Consejeras y Consejeros, en este momento hay cuatro Consejeras y Consejeros Presentes, por lo tanto, sería adecuada la votación para aprobar estos proyectos de resolución debido al problema de conectividad que tienen las tres consejeras Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Vicenta Molina Revuelta y Azucena Solano Cayetano, que en este momento se encuentran en la localidad de

Ocotequila, municipio de Copanatoyac, Guerrero y para que quede asentado en actas. Sería cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias señor Secretario, Señoras y Señores integrantes una vez agotados los puntos incorporados en el Orden del Día, siendo las once horas con treinta y ocho minutos del día once de febrero del año dos mil veintidós, declaro formalmente clausurado los trabajos de esta sesión extraordinaria, agradeciéndoles su presencia virtual e informándoles que en la próxima sesión serán debidamente convocados, que tengan todas y todos, un excelente día. -----

Formulándose el presente documento para los efectos legales conducentes y firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, por ante el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien da fe. ----- DOY FE. -----

**EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.
CONSEJERA PRESIDENTA.**

**C. CINTHYA CITALI DÍAZ FUENTES
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. VICENTA MOLINA REVUELTA
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. ANTONIO OROZCO GUADARRAMA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. MARCO ANTONIO PARRAL SOBERANIS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**C. GERARDO ROBLES DÁVALOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IEPC DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2022.